

INFORME ACREDITATIVO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS, EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, MODELADO E IMPLEMENTACIÓN DE REGLAS DE NEGOCIO Y PROCESOS AUTOMATIZADOS EN LAS PLATAFORMAS DE ORQUESTACIÓN Y GESTIÓN DE PROCESOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

El objeto de la presente contratación lo constituyen los servicios de diseño, modelado e implementación de reglas de negocio y procesos automatizados en las plataformas de orquestación y gestión de procesos del Servicio Andaluz de Salud. Estos servicios permiten coordinar y automatizar los flujos complejos entre los múltiples sistemas tecnológicos que coexisten en el Servicio Andaluz de Salud, desde historiales clínicos electrónicos y sistemas de laboratorio hasta plataformas de farmacia, radiología, facturación, gestión de recursos humanos o gestión de citas, entre otros.

Así, este contrato no tiene por objeto cubrir necesidades permanentes de personal para el ejercicio de las competencias propias del Servicio Andaluz de Salud, cuya finalidad es prestar atención sanitaria a los ciudadanos andaluces, ofreciendo servicios sanitarios públicos de calidad, asegurando la accesibilidad, equidad y satisfacción de los ciudadanos, buscando la eficiencia y el aprovechamiento óptimo de los recursos, y cuyas funciones más relevantes son:

1. La gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. La administración y gestión de las instituciones, centros y servicios sanitarios que actúan bajo su dependencia orgánica y funcional.
3. La gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que se le asignen para el desarrollo de sus funciones.

Por otro lado, el Servicio Andaluz de Salud no dispone de personal técnico suficiente para la realización de las actividades contempladas dentro los servicios a contratar, ni por número ni por la especificidad, especialización y variabilidad tecnológicas necesarias para llevarlas a cabo, tal y como puede constatar en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de este organismo, instrumento técnico utilizado en las Administraciones Públicas para la organización de sus recursos humanos de acuerdo con las necesidades de los servicios, y donde se precisan las características de los puestos de trabajo y los requisitos para su desempeño.

Además, los servicios que se pretenden contratar vienen a satisfacer unas necesidades de trabajo puntuales, acotadas en el tiempo y cuyo alcance está delimitado en el pliego de prescripciones técnicas,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	19/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVKATWQVFW5UZ5JHA89DWW6A3	PÁG. 1/2	



lo que se adecua a un modelo de servicios en el cual se establecen el alcance de los trabajos a realizar y el plazo efectivo para llevarlos a cabo en base a unas funcionalidades previamente definidas.

Por todas estas razones, el Servicio Andaluz de Salud considera que está plenamente justificada la necesidad de licitar el presente contrato para así dar mejor cumplimiento de sus fines institucionales.

El jefe del servicio de informática
Fdo.: Rafael Pastor Sáenz

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	19/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVKATWQVFW5UZ5JHA89DWV6A3	PÁG. 2/2	